

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 7. Apartamento en planta alta o segunda de un bloque de tres plantas, sito en la calle Teide, Puerto del Carmen, del término municipal de Tias. Tiene una superficie de 33 metros cuadrados. Consta de dormitorio-salón cocina, baño y terraza descubierta y se conoce con el número 1 de dicha planta; está situado entre el local de recepción y el bar y tiene su acceso por el sur. Inscrita al tomo 985, libro 233, folio 128, finca 27.415. Tasada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 8. Apartamento en planta alta o segunda de un bloque de tres plantas, sito en la calle Teide, Puerto del Carmen, del término municipal de Tias. Tiene una superficie de 44 metros cuadrados. Consta de dormitorio-salón-cocina, baño y terraza descubierta y se conoce con el número 2 de dicha planta; está situado entre el apartamento número 3 y la terraza del local destinado a bar y tiene su acceso por el sur. Inscrita al tomo 985, libro 233, folio 129, finca 27.416.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.000.000 de pesetas.

3. Urbana número 9. Apartamento en planta alta o segunda de un bloque de tres plantas, sito en la calle Teide, Puerto del Carmen, del término municipal de Tias. Tiene una superficie de 33 metros cuadrados. Consta de dormitorio-salón-cocina, baño y terraza descubierta y se conoce con el número 3 de dicha planta; está situado entre el apartamento número 2 y el lindero este de la planta y tiene su acceso por el sur. Inscrita al tomo 985, libro 233, folio 130, finca 27.417.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 6 de marzo de 1998.—El Juez, José Luis García González.—El Secretario.—16.639.

AYAMONTE

Edicto

Doña Belén Paniagua Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1/1993, a instancia de «El Monte», contra don Manuel Terrada Pérez y doña Josefa Correa Domínguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que más adelante se describirán, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se describe en cada finca; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, ya celebrada, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 5 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 3 de junio de 1998, a las doce treinta horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberá consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior

al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder a un tercero. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes que se sacan a pública subasta

1. Local comercial en planta baja, en Lepe. Superficie útil de 101,40 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 863, libro 274 de Lepe, folio 41, finca 15.991.

Valorada en 14.525.000 pesetas.

2. Vivienda en planta primera, señalada con la letra A. Superficie útil de 89,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 863, libro 274 de Lepe, folio 44, finca 15.992.

Valorada en 11.412.500 pesetas.

3. Vivienda en planta primera, señalada con la letra B. Superficie útil de 89,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 863, libro 274 de Lepe, folio 47, finca 15.993.

Valorada en 11.412.500 pesetas.

Dado en Ayamonte a 13 de febrero de 1998.—La Juez, Belén Paniagua Plaza.—16.239.

BADAJOZ

Edicto

Don Valentín Pérez Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 64/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra doña Consuelo Cruz González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de abril de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 332, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de junio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo A del módulo cuatro integrante del bloque F, en el plan parcial de la urbanización «Las Vaguadas», residencial «Las Palmeras», en Badajoz. Finca número 39.621, hoy 934, libro 585, folio 11 del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Tipo de subasta: Valorada a efectos de subasta en 8.641.200 pesetas.

Dado en Badajoz a 25 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Valentín Pérez Aparicio.—El Secretario.—16.486.

BAEZA

Edicto

Doña Marta Díez Pérez-Caballero, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Baeza y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 159/1997 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María Dolores Mola Tallada, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Bernabé Castillo Mediano y doña Ana Cruz Roldán, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 7 de mayo de 1998, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados en la calle Cardenal Benavides, 5 (Ayuntamiento).

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 11 de junio de 1998, a las doce horas. Y para la tercera de resultar desierta la segunda y sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1998, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal única de calle Barreras, cuenta número 7004/2020, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que